

Radicado 2016-830

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho primera instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante \$ 800.000

Agencias en Derecho segunda instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante \$ 1.755.606

Total \$ 2.555.606

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$2.555.606.00).

Medellín, nueve (09) de febrero de 2020

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____
Hoy, _____ de febrero de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0454e4a6d38a44c602f3425b86a728d78b4074658c41583bd671b247ea6c
ec2**

Documento generado en 10/02/2021 05:18:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>